



1. Recepción de proyectos, actividades y programas

Coordinación de Investigación (C.I.)

2. Envío a Consejos Científicos (C.C.)

Consejo Científico
de cada programa o afín

3. Modificaciones, aprobación o rechazo. Evaluación de informes parciales o finales.

4. Proyectos, actividades o programas aprobados por los C.C. se envían con su acta desde la C.I. a

Dirección
Sede de Occidente

Vicerrectoría de
Investigación

5. Asignación de código y presupuesto

Consejo Asesor
Coordinación de Investigación, SO

6. Asignación de carga académica. Revisión y aprobación de proyectos específicos